

1. SE EXPIDE CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

Para el predio ubicado en la calle

PRIV. COLIBRI (ANTES CERRADA DEL PARAISO DEL COLIBRI)

Colonia

PUEBLO SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC

Alcaldía

TLALPÁN

Número oficial asignado

10

Colóquese el número asignado en la parte visible de la entrada, en un plazo no mayor a 90 días naturales a partir de que se asigne (Artículos 22 y 23 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, actual Ciudad de México)

Fecha de expedición

8/MARZO/2024

II. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

Zona Histórica	☐	SI	☐	No
	☐	SI	☐	No
Zona Patrimonial	☐	SI	☐	No
	☐	SI	☐	No
Restricciones	☐	SI	☐	No
	☐	SI	☐	No

Fecha de expedición

8/MARZO/2024

al frente

al fondo

III. SE EXPIDE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

CONFORME A ESCRITURA 21,917 DE FECHA 5 DE JUNIO DE 1996 Y PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA LÁMINA 441 DE FECHA ABRIL DE 2023

PREDIO UBICADO DENTRO DE SUELO DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA

CONSTANCIA NO SOLICITADA

Este Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial, no prejuzga sobre derechos de propiedad y se expide sobre datos proporcionados exclusivamente por el propietario o poseedor y bajo su responsabilidad

Elaboró: JUD. de Alineamientos y Números Oficiales

Arg. Alejandro López Gutiérrez

Director de Desarrollo Urbano

Expte

Revisó: Subdirector de Permisos, Manifestaciones y Licencias

Arg. Yuritz Contreras Fuentes

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano

Autonza

Sello de Autorización

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ALCALDÍA TLALPÁN

TLALPÁN

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MEXICO, SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA CON BASE EN EL PLANO DE ALINEAMIENTOS Y DERECHOS DE VÍA PARA ACREDITAR LAS VIALIDADES QUE DEDUCIR EL PREDIO Y SU NOMENCLATURA, PRECISANDO QUE LA LOTIFICACIÓN CONTIENE EN DICHO PLANO, ES INDICATIVA DE LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DE LOS PREDIOS INSCRITOS, POR LO QUE LA PRESENTE NO PREJUZGA SOBRE FORMA Y SUPERFICIE DEL MISMO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICIÓN DEL INTERESADO, SUJETO AL PRINCIPIO DE BUENA FE, RESPECTO A LAS MANIFESTACIONES, INFORMES O DECLARACIONES RENDIDAS A ESTA AUTORIDAD, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS APORTADOS, SE PRESUMIRÁN CIERTOS SALVO PRUEBA EN CONTRARIO, Y ESTARÁN SUJETOS EN TODO MOMENTO A LA VERIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD.